

1. Este Certificado está sujeto a los términos y condiciones establecidos en este documento, así como a las disposiciones adoptadas por Resoluciones de la Junta Monetaria, o cualesquiera otras disposiciones que pueda dictar el Comité de Administración de Activos y Pasivos (ALCO) de esta Asociación, que le fueren aplicables, así como las establecidas en el Manual de Productos Pasivos de esta Asociación, el cual le será enviado a él o los titulares(es) a la dirección electrónica que ha(n) facilitado. Si el o los titulares(es) no posee(n) dirección de correo electrónico, se entregará el mismo de manera física.
2. A su vencimiento el cliente tendrá cinco (5) días laborales para cancelar, de no ser cancelado, será automáticamente renovado con el mismo plazo y tasa vigentes en esta Asociación al momento de la renovación. -
3. En caso de cancelación anticipada de este Certificado, esta Asociación se reserva el derecho de aplicar las penalidades correspondientes, conforme se establece en el Manual de Productos Pasivos de esta Asociación.
4. Para los Certificados NO REDIMIBLES, el pago del capital correspondiente a esta inversión se realizará al vencimiento de la misma, a presentación de este Certificado, es decir que no se podrán realizar redenciones antes del vencimiento.
5. Los Certificados NO REDIMIBLES no podrán ser cancelados con anterioridad a su fecha de vencimiento.
6. En caso de fallecimiento de uno (1) de los titulares de este Certificado, la totalidad del depósito quedará retenida hasta que los interesados cumplan con el procedimiento establecido en el Manual de Productos Pasivos de esta Asociación, el cual le será entregado de manera física o electrónica.
7. Los intereses se calcularán en base a un (1) año de 360 días y serán pagaderos mensualmente según la forma de pago acordada con el cliente. En tal sentido, todos los meses se considerarán de 30 días.
8. En caso de que el crédito incorporado en este Certificado haya sido cedido por su(s) titular(es) a favor de terceros, el contrato de cesión no será obligatorio para esta Asociación, hasta tanto dicho contrato no haya sido notificado mediante acto de alguacil, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 1690 del Código Civil de la República Dominicana.
9. Si este Certificado es emitido a favor de dos (2) o más titulares, separado cada nombre por la conjunción o expresión "Y", se entenderá que los titulares aceptan que ellos son acreedores mancomunados en el ejercicio de sus derechos frente a esta Asociación. En ese sentido, dichos titulares firmando conjuntamente podrán, salvo en caso de embargo practicado o cualquier otro impedimento legal notificado contra uno (1) o ambos titulares, fallecimiento o interdicción, retirar la totalidad de los fondos solicitados y de la misma manera disponer de los intereses generados.
10. Si este Certificado es emitido a favor de dos (2) o más titulares, separado cada nombre con la conjunción o expresión "O", se entenderá que los titulares aceptan y reconocen, que existe solidaridad entre ellos, en el ejercicio de sus derechos frente a esta Asociación, de conformidad con lo establecido en los artículos 1197 y 1198 del Código Civil de la República Dominicana. En ese sentido, salvo que exista algún impedimento legal en contra de uno (1) o de todos los titulares, cualquiera de ellos podrá retirar la totalidad de los fondos depositados y del mismo modo disponer de los intereses generados, liberando a esta Asociación, frente a los otros titulares, de toda obligación de pago.
11. En caso de que uno de los titulares de este Certificado sea casado, su venta, enajenación o cesión, debe contar con el consentimiento del conyugue, en virtud a lo establecido en el artículo 1421 del Código Civil de la República Dominicana.
12. Los préstamos garantizados con el presente Certificado que aparezcan bajo la conjunción "O" podrán ser firmados por cualquiera de los titulares del mismo, con la condición de que si este es casado, su cónyuge debe firmar consintiendo la operación; en cambio si son Certificados bajo la conjunción "Y" se requerirá la firma de todos los titulares y en caso de que alguno de ellos se vea en la imposibilidad de firmar, deberá emitir un poder notarial autorizando al titular que esté tomando el préstamo.
13. En caso de liquidación o disolución de empresa, embargo u oposición de pago, interdicción de uno (1) de los titulares de este Certificado, la totalidad del depósito quedará retenida hasta que los interesados, previas formalidades legales del caso, notifiquen a esta Asociación, que las causas que motivaron la retención hayan cesado o presentar la constancia de pago de los impuestos correspondientes, según el caso.
14. El(los) titular(es) expresa(n) que los fondos invertidos en este Certificado provienen de fuentes lícitas y otorga(n) autorización de manera expresa y sin reservas a esta Asociación de presentar la información aquí provista a las autoridades legales correspondientes, cuando sea requerida, de acuerdo a los lineamientos establecidos en Ley No. 155-17 sobre Prevención de Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Financiamiento del Terrorismo.
15. El(los) beneficiario(s) de este Certificado autoriza(n) expresa y formalmente a esta Asociación, mientras mantenga producto pasivos, a consultar datos personales en las Sociedades de Información Crediticia, a los fines de cumplir con la normativa "Conozca su Cliente", todo de conformidad con la Ley No. 172-13 sobre Protección de Datos de Carácter Personal y a la Obligación de Confidencialidad contemplada en la Ley 183-02 Monetaria y Financiera, modificada por la Ley 249-17 sobre Mercado de Valores.
16. Queda entendido entre las partes, que el o los titulares (es) de este producto que no posea (n) una cuenta de ahorros en esta Asociación o que la misma no mantenga por lo menos el balance mínimo requerido para el producto, tendrá calidad de CLIENTE en lugar de ASOCIADO. Así mismo, le quedan excluidos a EL CLIENTE las atribuciones, derechos y deberes correspondientes a EL ASOCIADO.

Endoso Firmas: 1 _____ 2 _____ 3 _____

Cédulas: 1 _____ 2 _____ 3 _____

19 OCT 2022

006927

